

1.- Para la realización de las "PRÁCTICAS TUTELADAS"

1A.- Con oficinas de farmacia:

- A través de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de:
Albacete, Alicante, Asturias, Badajoz, Baleares, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Madrid, Melilla, Murcia, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Toledo y Zaragoza.
- Consejo de Colegios de farmacéuticos de Castilla y León.
- Consejos Regionales de Farmacéuticos de oficinas del norte y del sur de Marruecos.

1B.- Con hospitales:

- Fundación Jiménez Díaz
- Hospital General Universitario Gregorio Marañón
- Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
- Hospital Universitario Doce de Octubre
- Hospital Universitario de Fuenlabrada
- Hospital Universitario Fundación Alcorcón
- Hospital Universitario de Getafe
- Hospital Universitario Central de la Defensa, "Gómez Ulla"
- Hospital Universitario de la Princesa
- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Hospital Universitario Ramón y Cajal
- Hospital Universitario de Guadalajara
- Hospital Universitario Virgen de la Luz de Cuenca
- Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo
- Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina

Para más información: decanato.farmacia@uah.es